



# La coauditoría apenas permite entrar a un nuevo jugador en el terreno de las Big Four

En el CAC40, donde ya se aplica esta norma, Mazars es la única que logra ganar cuota de mercado

Araceli Muñoz MADRID.

El anteproyecto de la ley de auditoría de cuentas no está teniendo mucho éxito dentro del sector. Entre sus objetivos figuraba reducir la concentración del mercado y, para ello, una de las posibilidades que ofrece el anteproyecto es que las compañías sometan sus cuentas a una coauditoría. Sin embargo, expertos del sector han revelado a *elEconomista* que esta medida “realmente no abre el mercado”.

El mejor ejemplo de ello es el caso del principal índice bursátil de Francia. Desde hace años, esta medida se ha llevado a cabo entre las 40 empresas que cotizan en el CAC –así como para todas aquellas que estén obligadas a publicar estados financieros consolidados–. Sin embargo, lejos de abrir el mercado, las compañías francesas que cotizan en este índice son auditadas por las denominadas *Big Four* (EY, KPMG, Deloitte y PwC) con una nueva incorporación: Mazars, la firma de servicios profesionales que ocupa el quinto puesto en el ranking mundial en facturación.

Fuentes del sector explicaron a este diario que “el mercado de la auditoría en las grandes compañías está dominado por las *Big Four*. Esta medida acabaría siendo una alianza entre las grandes y medianas, ya que las medianas no tienen tantas oportunidades a la hora de auditar a compañías de gran tamaño por cuestiones de medios, no por su cualificación”. No obstante, hicieron hincapié en que “para otras Entidades de Interés Público (EIP) no cotizadas sí puede abrir el mercado, ya que da la oportunidad para que entren otros jugadores”.

Por otro lado, otros expertos consultados explicaron que la posibilidad que ofrece el anteproyecto de

## Audidores del CAC 40

COMPañÍA	AUDITOR 1	AUDITOR 2	AUDITOR 3	COMPañÍA	AUDITOR 1	AUDITOR 2	AUDITOR 3
Accor	EY	E&Y	Deloitte	Michelin	PwC	PwC	Deloitte
Air Liquide	EY	E&Y	Mazars	Natixis	Mazars	KPMG	Deloitte
Alcatel	Deloitte	Deloitte	E&Y	Pernod Ricard	Mazars	Deloitte	-
Alstom	PwC	PwC	Mazars	Peugeot	Mazars	E&Y	PwC
Arcelor Mittal*	Deloitte	Deloitte	-	PPR	KPMG	Deloitte	-
Axa	PwC	PwC	Mazars	Publicis	EY	E&Y	Mazars
BNP Paribas	Deloitte	Deloitte	PwC	Renault	EY	E&Y	Deloitte
Bouygues	Mazars	E&Y	-	Safran	EY	E&Y	Mazars
Cap Gemini	KPMG	KPMG	PwC	Saint Gobain	PwC	PwC	KPMG
Carrefour	Deloitte	Deloitte	KPMG	Sanofi	PwC	PwC	E&Y
Credit Agricole	EY	E&Y	PwC	Schneider	Mazars	E&Y	-
Danone	PwC	PwC	E&Y	Societe Generale	EY	E&Y	Deloitte
EADS*	KPMG	KPMG	E&Y	Solvay*	Deloitte	Deloitte	-
EDF	Deloitte	Deloitte	KPMG	St Microelectr.*	PwC	PwC	-
Essilor	PwC	PwC	Mazars	Suez Environ.	EY	E&Y	Mazars
France Telecom	Deloitte	Deloitte	E&Y	Technip	EY	E&Y	PwC
GDF Suez	EY	E&Y	Deloitte	Total	KPMG	KPMG	E&Y
Gemalto*	PwC	PwC	-	Unibaill Rodamco	EY	E&Y	Deloitte
Lafarge	Deloitte	Deloitte	E&Y	Vallourec	KPMG	KPMG	Deloitte
Legrand	PwC	PwC	Deloitte	Veolia	KPMG	KPMG	E&Y
L'Oreal	PwC	PwC	Deloitte	Vinci	Deloitte	Deloitte	KPMG
LVMH	EY	E&Y	Deloitte	Vivendi	EY	E&Y	KPMG

Fuente: elaboración propia. (\*) Su dirección de registro no se ubica en Francia.

elEconomista

ley –diez años con el mismo auditor que puede prorrogarse otros cuatro en el caso de la coauditoría– puede ser un guiño a los franceses “para llegar al consenso”, ya que es de los pocos países donde se ha implantado este sistema. Por ejemplo, hace años también se realizaba esta “doble auditoría” en Canadá, pero se quitó porque se comprobó que no aseguraba una mayor independencia.

Respecto a este punto, algunos expertos consultados por *elEconomista* explican que “cuatro ojos ven mejor que dos”, aunque la opinión generalizada es que “no hay una evidencia clara de que aumente la confianza y la certidumbre. Además, puede que la segunda firma no tenga el mismo nivel de expertos que la primera. Si es por la calidad y la transparencia, esta medida no está justificada”.

El otro aspecto a tener en cuenta se sitúa en los costes que supone realizar la coauditoría. En general, las fuentes señalan que “puede incrementar los costes y, además, implica duplicar esfuerzos y equipos”. Asimismo, también apuntan a que puede conllevar otros problemas derivados de que “cada firma tiene su propia metodología, aunque todos se rigían por la misma normativa a la hora de verificar cuentas”.

## La normativa establecida en Francia

Desde hace años, el Código de Derecho Mercantil gallo requiere el nombramiento de dos auditores legales para todas aquellas sociedades que estén obligadas a publicar estados financieros consolidados. Este requerimiento incluye un número mínimo de dos auditores, aunque se permite que participen un número mayor de firmas de servicios profesionales (como en el caso de BNP Paribas). En el caso de nuestro país, lo que estipula el anteproyecto de la ley de auditoría de cuentas hecho público por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es que el periodo de contratación de auditores para las EIP no puede exceder de 10 años, pudiendo prorrogarse hasta cuatro años si hay coauditoría.

Por otro lado, fuentes de las *Big Four* revelaron que su “opinión es que las grandes van a seguir con las cuatro grandes. En España no hay cultura ni experiencia con este sistema, esto sólo complica las cosas a las compañías y a los inversores. Las pequeñas y medianas empresas tienen sus públicos y sus redes para crecer, aunque ellos lo ven como una oportunidad y una forma de supervivencia. Además, si reduce la selección de los proveedores de servicios de las empresas, restringes el mercado porque estás concentrando más”.